

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Lic. Pablo Zegarra Arana, Ministro de Finanzas, se ausentará a Hamburgo-Alemania para asistir a la Trigésima Cuarta Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del B.I.D. y a la Octava Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores de la Cooperación Interamericana de Inversiones, en fecha 25 de marzo del año en curso. Que a fin de continuar con el normal desenvolvimiento administrativo del Despacho de Finanzas, se hace necesario designar Ministro interino mientras dure la ausencia del titular, de acuerdo con el D.L. 10460 de 12 de septiembre de 1972.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro de Finanzas interino al Lic. Mario Requena Pinto, Subsecretario de Política Tributaria, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Presidente Constiucional de la República